

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO Nº : 2578 /

COLBUN, 29 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento Nº 3002 de Fecha 30 de Diciembre del 2015 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2016, la Ley Nº 20.882 publicada en el Diario Oficial del día 05.12.2015 que aprueba la “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016”; Ord. Nº239 (03.11.2016), Ord. Nº247 (09.11.2016) y Ord. Nº252 (15.11.2016) del Sr. Secretario Municipal, mediante los cuales comunica acuerdos del Concejo Municipal Nº919 (02.11.2016), Nº928 (08.11.2016) y Nº933 (15.11.2016) que aprueban modificaciones al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal en vigencia, correspondiente al mes de Noviembre de 2016.

INGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	SS.ASIG		
08	02	002	002		Multas Art. 14 N°6 Ley 18695 Multas Tag	1.000.-
08	02	006			Registro de Multas de Tránsito No pagadas- de beneficio otras Municipalidades	1.500.-
08	03	001			Participación Anual F.C.M.	147.500.-
08	99	001			Devolución y Reintegros no Provenientes de impuestos	2.600.-
08	99	999			Otros Ingresos Corrientes	2.100.-
						154.700.-

EGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.		S.ASIG		
22	04	001			Material de Oficina	2.000.-
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	1.000.-
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000.-
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	5.000.-
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.000.-
22	04	999			Otros	5.000.-
22	05	001	001		Electricidad Dependencias Municipales	3.000.-
22	05	001	002		Electricidad Alumbrado Públicos	18.000.-

TRASPASO DE:
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		
21	04	004		Prestación Servicio Comunitarios	25.300.-
					25.300.-

A
EGRESOS

	ITEM.	ASIG.	S.ASIG	S.ASIG		M\$
21	02	001	001		Sueldo Base	5.300.-
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	3.300.-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art.2 D.L. 3501 de 1980	1.200.-
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	500.-
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	15.000.-
						25.300.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

MOB/LPT/OPV/MGP/mgp.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.


MANUEL ORTIZ BUSTOS
ALCALDE